

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



Nota Informativa

Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura

El 7 de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). Este fondo concentra las actividades, patrimonio y pasivos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA); por ello el decreto ordena la modificación del FARAC en el FONADIN y la extinción del FINFRA. La duración prevista del fideicomiso será de cincuenta años.

El artículo primero del Decreto define al FONADIN como “*un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura ... en las áreas de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística, que auxiliará en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, de acuerdo a los programas y recursos presupuestados correspondientes.*”

Los **fin**es del FONADIN son:

- a) Promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, *realizando inversiones u otorgando garantías o apoyos recuperables a proyectos rentables; y a través de apoyos no recuperables en el caso de proyectos rentables socialmente.*
- b) Apoyar el desarrollo de obra pública de infraestructura a cargo de la Administración Pública Federal (APF).
- c) Participar en el diseño, construcción, financiamiento, operación y transferencia de infraestructura, y facilitar el acceso de los usuarios a la misma;
- d) Participar en la evaluación, estructuración, y ejecución de los proyectos;
- e) Adquirir, administrar y ceder derechos y obligaciones establecidas en concesiones o permisos.
- f) Disponer de los activos de su patrimonio.

- g) Participar y apoyar en la realización de estudios, proyectos, investigaciones y desarrollo de la infraestructura
- h) Suscribir, adquirir y administrar instrumentos financieros asociados a los proyectos de infraestructura.

El **patrimonio** del FONADIN se integrará por el patrimonio del FARAC a la fecha de su modificación, el patrimonio del FINFRA a la fecha de su extinción, los recursos que se le transmitan de los presupuestos para infraestructura de las dependencias y entidades de la APF; los recursos provenientes de financiamientos, otros recursos y derechos que obtenga y los rendimientos por inversión de sus recursos líquidos. El monto inicial es de más de 40 mil millones de pesos y se estima que en los próximos 5 años canalice recursos hasta por 270,000 millones de pesos.

Las **áreas prioritarias** para la participación del FONADIN son:

1. Carreteras, caminos y puentes;
2. Agua, riego, drenaje y saneamiento;
3. Ferrocarriles, puertos, aeropuertos, transporte urbano e interurbano;
4. Proyectos destinados a la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.

El FONADIN tendrá como **órgano de gobierno** un **Comité Técnico**, en éste participarán tres representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos funcionarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, uno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Turismo y de BANOBRAS; asimismo se integrarán, en forma rotativa, tres representantes de las entidades federativas, en función de su representatividad en el volumen de operaciones del FONADIN. A estos diez miembros se integrará un representante de la Función Pública, sin voz ni voto.

El FONADIN queda a cargo de BANOBRAS, quién será la entidad encargada de la coordinación con las dependencias y entidades de la APF, así como de realizar las contrataciones necesarias, en concomitancia con los fines del FONADIN; de la misma manera, la SCT está designada para otorgar las concesiones para los proyectos de caminos y puentes. A la Secretaría de la Función Pública le corresponde fiscalizar la operación y evaluar el desempeño del FONADIN.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15,969. México, D. F.